



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 165

Fecha: 11 de SEPTIEMBRE de 2017

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014-00426-00	REPARACION DIRECTA	LILIANA DE AVILA POLO Y OTROS	LA NACION/MINTRANSPORTE, INVIAS, ANI, YUMA CONCESIONARIA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS (Llamado en Garantía), SEGUROS GENERALES DE SURAMERICANA (Llamado en Garantía), QBE SEGUROS S.A (Llamado en Garantía), MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA (Llamado en Garantía), CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON (Litisconsorte Facultativo) Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (Llamado en Garantía)	13/09/2017

CONSTANCIA: Hoy, ONCE (11) de Septiembre de Dos Mil Diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial, las El traslado de las excepciones presentadas por las demandadas: CONCESION SANTA MARTA PARAGUACHON (Litisconsorte Facultativo) Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A (Llamado en Garantía), el cual se correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA